

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I

SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.934

Lunes 26 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2535670

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Núm. 8.- Santiago, 25 de enero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; en el decreto supremo N° 3, de 5 de enero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que acepta renuncia del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, don Óscar Eduardo Reicher Salazar; en la resolución exenta N° 893, de 31 de agosto de 2023, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que Extiende medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el Memorando Electrónico Gestiondoc N° 1.343/2024; resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

Que, don Óscar Eduardo Reicher Salazar, cédula nacional de identidad N° 16.154.951-7, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, grado 4° E.U.S., con residencia en la Región del Biobío, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío, a partir del 8 de enero de 2024.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de la fecha que se indica en lo sucesivo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial, de la Planta Directivos de Exclusiva Confianza del Ministerio del Medio Ambiente, a la siguiente persona:

Nombre	:	Pablo Pinto Valenzuela
RUT N°	:	17.349.546-3
Cargo	:	Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Biobío
Planta	:	Directivo
Grado	:	4° E.U.S.
Residencia	:	Región del Biobío
Fecha de inicio	:	25 de enero de 2024

2.- Por razones imposergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

CVE 2535670

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3.- Asimismo, la persona antes señalada deberá mantener caución o garantía por el equivalente a dos (2) años de sueldo.

4.- Don Pablo Pinto Valenzuela tendrá derecho a percibir la asignación profesional correspondiente al grado 4º de la E.U.S., y a gozar de los beneficios del Estatuto Administrativo que correspondan y de los reajustes, bonificaciones, asignaciones especiales vigentes y otros que pudieran establecerse en los textos legales que al efecto se dicten.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 25, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, Subtítulo 21, Gastos de Personal, Ítem 01 Personal de Planta, del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, para el año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

